

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☒	INFORME FINAL ☐
Cuota Número <u>1</u>	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4181.010.26.1.405 de 2026.	
Nombre del contratista: FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI	
Documento de identificación del Contratista: Nit 890318247-8	
Nombre (s) del supervisor (es): ANDRÉS STEVEN ESQUIVEL ESCOBAR	
Organismo: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.	No. Teléfono: 8817915
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: 4181.010.26.1.405-2026: "Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios El Corredor Ecológico de la Ribera del Río Cali, comprendido entre la intersección de la carrera 2A oeste con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte, en ambos costados del Río Cali, hasta formar un polígono, para velar por el cuidado sostenimiento, administración y mantenimiento, autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios".	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
29/Abr/2026	31/oct/2026
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.712.539.353).	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

Adición: N/A.

Prórroga: N/A.

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$1.712.539.353	\$159.021.511	\$0	\$1.1553.517.842

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA: FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 11/May/2026

La señora Xiomara Certuche Duque, identificada con cédula de ciudadanía No 1130614510 de Cali (Valle del Cauca), y con Tarjeta Profesional 150902-T de la Junta Central de Contadores, en condición de Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI identificada con Nit. 890.318.247-8 certifica que, de acuerdo con los registros y soportes contables de la Entidad, durante los últimos (6) meses calendario legalmente exigibles, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad y protección sociales exigidos por la ley con base a los plazos dispuesto en el artículo 02 del Decreto 1990 de 2016.

Tal y como lo establece el artículo 2 de la ley 43 de 1990 no es dable al contador Público certificar sobre asuntos distintos a aquellos relacionados con la ciencia contable ni lo es emitir paz y salvos.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PERSONA NATURAL: N/A

Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural No. Planilla:

No. PIN, Autorización, Referencia,

Pago: Operador:

Fecha de Pago:

Periodo de Pago de la Seguridad Social:

Observaciones al informe contable y financiero: N/A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4181.010.26.1.405-2026 y que a continuación se describen:

OBLIGACIONES GENERALES

Para mayor información del cumplimiento de las obligaciones generales contractuales, remitirse al informe de gestión cuota uno, del contrato de administración 4181.010.26.1.405-2026, allegado por FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI.

1. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contrato y responder por la calidad del servicio, sin perjuicio de la respectiva garantía obligatoria.

- Durante el periodo de este informe se realizaron las siguientes actividades:

- Vinculación del personal operativo No calificado para el proyecto.
- Limpieza y cuidado del espacio público.
- Vaciado de contenedores de residuos.
- Recolección y evacuación de residuos vegetales.
- Limpieza de jardines.

2. Suministrar los bienes y servicios de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en el contrato y de conformidad con lo ofrecido en su solicitud.

- Durante el periodo de este informe se realizaron las siguientes actividades:

- Eliminación de maleza de senderos.
- Mantenimiento integral de zonas verdes y césped.
- Limpieza de canales.
- Recorrido diagnóstico de estado de senderos.

3. Suscribir el acta de inicio dentro de los términos previstos en el contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la ley.

- Ver anexo 11 del informe.

4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, por conducto del funcionario que ejerce supervisión del contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

A la fecha, se han acatado las instrucciones que han impartido desde la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, a través de sus supervisores técnicos y administrativos. Entre las más recientes que se han dado citamos las siguientes:

- Presentación de informes, de acuerdo con la estructura que tiene la lista de chequeo entregada por la Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios.
- Realizar presencia en campo con personal operativo desde la primera semana en que entró a correr en vigencia el presente contrato de administración.

5. Cumplir con el pago a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, suya y de su personal, así como el pago de los aportes parafiscales a las cajas de Compensación Familiar, SENA, e Instituto de Bienestar Familiar, cuando a ello diera lugar de conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002.

- El pago de la seguridad social del personal que participa en este contrato se encuentra en el documento No 7 “Aportes a la Seguridad Social”.

6. Señalar en forma clara y expresa el valor de sus servicios de conformidad con las condiciones exigidas por la entidad, de acuerdo al valor de su solicitud.

- Ver Anexo 3 presupuesto de ejecución del contrato.

7. Solucionar los inconvenientes que reporte el Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, durante el periodo de la garantía obligatoria o la ejecución del contrato de administración, en un lapso no mayor a 48 horas.

- Durante este periodo de actividades, la unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios hizo una solicitud de darle prioridad al proceso de limpieza general del espacio. Una vez fue vinculado el primer grupo de colaboradores operativos de este espacio, se ha procedido con esta labor de limpieza general, la cual será evidenciada mediante fotografías en numerales siguiente del presente informe de avance de actividades.

- También hubo una solicitud ante la ocupación indebida del espacio público por parte de vendedores que se encuentran instalados en el Parque de las Gatas de realizar un acercamiento y caracterización de estas personas. Luego del acercamiento se obtiene la siguiente información:

En el parque del gato, dado en administración a la empresa RQ para su aseo y jardinería, están caracterizados 3 artesanos y 1 vendedora de obleas, que hacen parte de la ASOCIACION DE ARTESANOS DEL PEÑON y tienen sus puestos dentro del parque del gato.

1. Nancy reyes (Vocera de los 3 artesanos y de la vendedora ambulante de obleas

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

del gato) - todos los días CELULAR 3147416676

2. Amparo – vende obleas. solamente los fines de semana

3. Angelica – artesana – venezolana. esta en el parque los jueves, sábados y domingo

4. Andrés – artesano – presencia esporádica.

- Estas 4 personas fueron caracterizadas durante el periodo de alcaldía del exalcalde Jorge Iván Ospina, y los puestos fueron entregados por el ex secretario de seguridad Jimmy Dranguet Rodríguez.
- La señora Nancy manifiesta que la caracterización fue realizada por el año 2021 por espacio público de la alcaldía de Cali.
- En este momento y debido a la solicitud que se presentó en el proyecto anterior por parte del zoológico de Cali hacia la secretaria de espacio público, con asunto del uso del espacio público de una persona que vende jugos de frutas, ensaladas de frutas, fuera del espacio del parque del gato, y quien no está dentro de la caracterización. Estos 4 artesanos nombrados con anterior están siendo solicitados para comparecer ante un inspector de espacio público.

8. Designar de su personal al empleado que se encargue de atender de forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, durante la ejecución del contrato.

- Se designa al señor Carlos Andrés Arias Urrego Gerente de Proyectos de Infraestructura para estar en constante comunicación con el Distrito de Santiago de Cali.

- El pago de aportes a la seguridad social de la persona relacionada se ve reflejado en el documento No. 7 “Aportes a la Seguridad Social”.

9. Proveer a sus trabajadores elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

- Se presenta el listado de materiales, herramientas e insumos utilizados a la fecha para la ejecución de este contrato. La entrega de dotación del personal se muestra en el anexo 4 y la entrega de elementos de protección personal se muestra en el anexo 5.

10. Disponer de la capacidad logística, tecnológica y humana adecuada que le permitan garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato.

- Se cuenta con el equipo humano mínimo de trabajo para este contrato, además la FZC cuenta con 1 camión de transporte de carga y de pasajeros para realizar el proceso de retiro y traslado de residuos vegetales. Cuenta también con las instalaciones del zoológico

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

de Cali, como centro logístico para el almacenamiento de materiales e insumos, las reuniones de capacitación del personal y de seguimiento al contrato.

11. Responder civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra durante la ejecución del contrato.

- Se hizo entrega de la póliza de responsabilidad civil a Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios (Anexo 1).

12. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato.

13. Colaborarán con las entidades en lo que fue necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad.

- Se solicitó apoyo a la Policía Nacional, Secretaría de Seguridad y Justicia y la Secretaría de Tránsito y Movilidad para que se enteren de la presencia sobre el espacio y estén atentos a cualquier novedad.

14. Acatará las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamiento que pudieran presentarse.

15. Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.

16. No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

- Se hizo entrega de la póliza de cumplimiento a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios (Anexo 2). Además, para apoyar la ejecución de este contrato, se ha solicitado apoyo de la Policía Nacional, Secretaría de Seguridad y Justicia y la secretaria de Tránsito y Movilidad para que estén enterados de la presencia sobre el espacio y puedan estar atentos a cualquier reporte de novedad que se pueda dar. Los oficios elaborados con esta socialización se encuentran en el ANEXO 6

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

La Fundación Zoológica de Cali, presentó anexo el cronograma de actividades y bitácoras, revisaron y ajustaron de acuerdo con las necesidades del sector de trabajo.

1. Realizar los procedimientos y acciones necesarias para cumplir con el objeto del contrato y en especial garantizar la vinculación del personal en todos los niveles requeridos, para la realización de las actividades derivadas del contrato para lo cual se ejecutaron las siguientes actividades específicas:

I. Contratación del personal para el cuidado del espacio público.

- Durante este periodo de operación se trabajó con: 03 cuidadores de espacio público, 07 personas de aseo completo, 1 supervisor, 1 profesional de contabilidad, 1 ecólogo, 1

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

ingeniero multimedia, 2 ingenieros forestal, 1 ingeniero ambiental, 1 auxiliar de recolección, 2 operarios de mantenimiento y 10 jardineros para un total de 30. (Anexo relación de personal).

- Los documentos de vinculación se muestran en el anexo 7.

- Se está en proceso de contratación y vinculación con el equipo que se va a encargar del mantenimiento silvicultural de individuos arbóreos y endoterapia quien estará a cargo del profesional que se relaciona en la casilla 30 del listado anterior, por lo que los documentos de soporte de dicha vinculación serán presentados en el segundo informe de avance de actividades del presente contrato.

II. Inducción del personal de acuerdo con la actividad a desarrollar.

- Las inducciones realizadas al personal, se muestran en el anexo 8.

III. Dotación de uniformes, elementos de seguridad cuando lo requiera y medios de comunicación.

- La entrega de dotación del personal se muestra en el Anexo 4 y la entrega de elementos de protección personal se muestra en el Anexo 5.

IV. Inducción para la orientación y atención a peatones.

- Como parte del proceso de inducción de personal, se tiene programada una capacitación sobre “Retos y Estrategias para el cuidado del espacio público” que será liderada por el Gerente de Riesgos de la FZC y dirigida a todo el equipo operativo aseo, cuidado y limpieza del corredor.

V. Protección cuidado y prevención en los espacios del Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali, comprendido entre el lindero donde termina el puente que conecta con el zoológico de Cali, en ambos costados del Río, bajando por la carrera 2A oeste, conectado con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte y retornando sentido norte por la margen izquierda del río Cali, hasta la avenida 2 oeste, limitando con el río Cali, hasta formar un polígono.

- Para dar cumplimiento a esta obligación y a la espera de recibir la respectiva capacitación mencionada en el numeral anterior, se procede a asignar 4 de las personas del equipo de trabajo, que ya se tienen en campo, para que sean las encargadas de realizar el cuidado, ya no desde la limpieza y organización del espacio, sino desde la orientación hacia el peatón y visitantes del lugar. Estas personas se identifican portando chaleco de color azul marcada en la parte posterior con “CUIDADOR DE ESPACIO PUBLICO” y portan también una tonfa como elemento de protección.

VI. Aseo, mantenimiento y limpieza del espacio público.

- Las evidencias para dar cumplimiento a esta obligación se presentan en el capítulo de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del presente informe.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

VII. Registro de casos presentados en lo referido a situaciones ajenas al desarrollo del contrato.

- Durante este periodo de actividades, solo se tuvo el reporte realizado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios sobre la caída del árbol sobre el río donde se veía afectado el tendido eléctrico aéreo del sector 1 y cuyo correctivo se ha evidenciado en el numeral 7 de las OBLIGACIONES GENERALES.

VIII. Seguimiento y Monitoreo a los procesos que adelante por parte del supervisor que designe para tal fin.

- Se formó un grupo a través de la aplicación WhatsApp, donde se encuentran vinculados, tanto el equipo supervisor designado por la UAEGBS de Cali, como por el equipo que lidera la ejecución del contrato por parte de la FZC. En este se reportan novedades y, se llegan a acuerdos sobre las actividades que hacen parte de los compromisos del contrato.

IX. Solicitud de acompañamiento a la Policía Nacional para apoyar la labor y la integridad del personal de cuidado del espacio público y demás que requiera para la realización de las actividades.

- Durante este periodo, fue enviado oficio a la Policía Metropolitana de Cali, informando sobre la presencia de la FZC en todo el Corredor Río Cali, las actividades generales que vamos a ejecutar y el tiempo de permanencia que se va a tener en la zona, a octubre 31 del año en curso. Esto, con el fin de que tuvieran conocimiento y de poder contar con su apoyo ante cualquier novedad o situación que se presente y que atente con la seguridad, tanto de visitantes al espacio, como de colaboradores y con la normal ejecución de las actividades y compromisos que compone este contrato.

- El oficio radicado ante la Policía Metropolitana de Cali muestra en el ANEXO 6.

2. Entregar dotación suficiente al personal que realice actividades en el espacio público, con el fin de que exista una correcta identificación del personal hacia la ciudadanía en general; igualmente, para aquellos que realicen actividades que requieran la implementación de elementos de seguridad para realizar las actividades en perfectas condiciones.

- La entrega de dotación del personal operativo contratado, se presenta en el Anexo 4, la cual tiene como característica, el portar un chaleco de color verde, con el fin de que sean claramente reconocidos como personal de la FZC que hace presencia en el corredor. En cuanto a la dotación de los elementos de protección para el personal de cuidado de espacio público, este se evidencia en el Anexo 5.

3. Cuidar el espacio público, con personal no calificado, para actividades básicas de cuidado, prevención, orientación y protección del espacio público, que incluye la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

realización de actividades de jardinería y aseo general, utilizando para tal fin herramientas básicas para el mantenimiento de áreas verdes y limpieza de sector.

- El listado del personal contratado para dar cumplimiento a esta obligación aparece en el numeral 1.1 del presente informe. La relación de herramientas e insumos requeridos para la operación, aparecen en el cuadro presentado en el numeral 9 de las obligaciones generales y las evidencias se muestran en el capítulo de Especificaciones Técnicas de este informe.

4. Realizar el mantenimiento de las zonas duras, los elementos constitutivos Corredor Ecológico de la Ribera del Río Cali, comprendido entre el lindero donde termina el puente que conecta con el zoológico de Cali, en ambos costados del Río, bajando por la carrera 2A oeste, conectado con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte y retornando sentido norte por la margen izquierda del río Cali, hasta la avenida 2 oeste, limitando con el río Cali, hasta formar un polígono.

- Las evidencias para dar cumplimiento a esta obligación se presentan en el capítulo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente informe de actividades.

5. Garantizar al Distrito de Santiago de Cali el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato de administración del Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali, comprendido entre el lindero donde termina el puente que conecta con el Zoológico de Cali, en ambos costados del río, bajando por la carrera 2A oeste, conectado con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte y retornando sentido norte por la margen izquierda del río Cali, hasta la avenida 2 oeste, limitando con el río Cali, hasta formar un polígono, para lo cual se ejecutaron las siguientes actividades:

- I. Cumplir con las obligaciones adquiridas en el contrato de administración.
- II. Exigir la presentación de los permisos expedidos por las autoridades competentes relacionados con la autorización para la realización de eventos en el espacio público.
- III. Cumplir con las normas aplicables al uso del espacio público.
- IV. Garantizar el uso adecuado del espacio público y demás acciones tendientes a la protección y conservación del mismo.

- A la fecha no se han presentado solicitudes acerca de eventos. En caso de presentarse, se harán las respectivas exigencias sobre permisos y tramites obligatorios para poder hacer uso de este y garantizar el buen uso de este.

6. Asumir la administración, realizando acciones de cuidado, protección, mantenimiento, pólizas del espacio público sobre el cual recae el contrato a celebrar.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

7. Cumplir y hacer cumplir con todas las disposiciones emitidas por las autoridades Distritales, Departamentales, Nacionales para el uso y administración de los bienes inmuebles de propiedad de las entidades públicas.

- Para la ejecución de este contrato, fueron adquiridas las Pólizas de Responsabilidad Civil y de Cumplimiento (Anexos 1 y 2).

8. Contratar el personal necesario para la ejecución del contrato y en caso de hacerse necesario más capacidad logística humana no se podrán alterar las condiciones económicas que se pacten en el contrato.

- El listado del equipo humano que participa en la ejecución de este contrato, se encuentra relacionado en la tabla presentada en el numeral 1.1. Los contratos y hojas de vida de todo personal se encuentran en el Anexo 7.

- Los soportes del pago de la seguridad social de todo el equipo humano que participa en este contrato se encuentran en el documento No 7 "Aportes a la Seguridad Social".

9. No podrá existir relación contractual alguna entre el Distrito de Santiago de Cali y el personal que por su cuenta y riesgo contrate El ADMINISTRADOR para tal fin.

- No existió relación contractual alguna entre el Distrito de Santiago de Cali y el personal que contrató el administrador para tal fin.

10. Realizar las actividades de reparación, lavado y adecuación, mantenimiento a cada uno de los espacios cada vez que lo requiera.

A la fecha se realizó las siguientes actividades:

- A la fecha de cierre de este informe de actividades se han efectuado actividades de limpieza y pintura general del mobiliario localizados en los 5 sectores, cuyas evidencias se presentan en el numeral 3 de Especificaciones Técnicas.

- Limpieza de senderos establecidos como áreas duras y las áreas blandas con componente vegetal que comprenden los espacios entregados diariamente.

- Limpieza, cuidado, barrido mecánico a través de sopladora de hojas y/o barrido manual utilizando elementos como escobas, escobillas, rastrillos, etc., diariamente.

- Limpieza de acrílicos, rejillas de ventilación, puertas, diariamente.

- Limpieza de barandas, escaleras y muros diariamente.

- Limpieza de placas, letreros, plantas y elementos decorativos cuando se requiera.

- Las actividades de limpieza, lavado de elementos decorativos, placas y letreros se encuentran en programación para ejecución, la labor se ha ido postergando por la alta carga de lluvias en zona de influencia del proyecto corredor del río.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

- Limpieza, desmanchado y vaciado de contenedores de basura para disposición de residuos sólidos diariamente.
- Cambio de bolsa plástica que se encuentra al interior de cestas para disposición de residuos sólidos.
- Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.
- Eliminación de suciedad acumulada, maleza, hierbas, tierra entre las hendiduras de baldosas, ladrillos y adoquines, diariamente.
- Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo diariamente.
 - Todas las herramientas e implementos de trabajo son aseados durante la ejecución de las labores diarias.
- Limpieza, lavado, aspirado, desmanchado, del piso en general.
- Remoción de chicles con equipo especializado de alta temperatura.
- Limpieza con sistema de Hidrolavado a presión con maquinaria de 2800 PSI y carro tanque de suministro de agua, en todas las superficies a intervenir. Se utilizará igualmente desengrasante industrial biodegradable e hipoclorito en las superficies que contengan residuos duros. Se contará con los elementos necesarios de señalización para reducir afectaciones en el tráfico vehicular y en aquellas zonas donde el tráfico es alto, la actividad será realizada en horario nocturno.
 - Durante este periodo, no se ha iniciado estas actividades relacionadas al hidrolavado de superficies, debido a la alta temporada de lluvias que presenta la ciudad, lo que genera dificultades en el uso de equipos eléctricos y de presión en estas condiciones. Además de los riesgos que se corren por el aumento considerable del caudal del río Cali lo que impide poder realizar actividades dentro de este.
 - Se va a dar espera que la temporada de lluvia se reduzca (la cual está proyectada para el mes de junio) y a partir de dicho mes, iniciar con este proceso a la espera de que se den las condiciones climáticas favorables para su desarrollo.
 - Se informa que esta actividad será realizada en horario nocturno, en los sectores donde se dan afectaciones por el intenso tráfico vehicular y se contará con un vehículo carro tanque de almacenamiento y provisión de agua potable, así como con 2 hidro lavadoras de gasolina.
 - Cabe anotar que los andenes del sector 1 están compuestos por losas de concreto reforzados con malla electrosoldada y en los andenes de los sectores 2 al 5 predomina el adoquín prefabricado de concreto en formato de 40 x 40 cms

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

<p>confinado con cordones de concreto de 20 cms de ancho. Además del hidrolavado de senderos, se hará el hidrolavado a los elementos que constituyen el mobiliario de este sector, como lo son barandas, rocas artificiales y demás elementos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza periódicamente de zonas de estancia, aceras, entradas, jardines, fuentes, rejas, sumideros, zonas verdes, muros de cerramiento y losas adoquinadas. <ul style="list-style-type: none"> • Estas actividades se realizaron durante este periodo y las evidencias se muestran en los numerales 1 al 8 de las especificaciones técnicas. - Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción por barro y sedimentos diariamente. <ul style="list-style-type: none"> • Esta actividad se encuentra programada para ejecución en próximas semanas, debido a las actividades primarias y primordiales que se le han dado al inicio al proyecto Corredor Rio Cali. <p>CUIDADO DE ESPACIO PÚBLICO</p> <p>La Actividad de Cuidado de Espacio Público (Diurno) incluye actividades de cuidado y supervisión del comportamiento en las áreas de intervención del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para dar cumplimiento a esta obligación, se procede a asignar 4 de las personas del equipo de trabajo, para que sean las encargadas de realizar el cuidado, ya no desde la limpieza y organización del espacio, sino desde la orientación hacia el peatón y visitantes del lugar. Estas personas se identifican portando chaleco de color azul marcada en la parte posterior con “Cuidador de Espacio Público” y portan también una tonfa como elemento de protección. <p>MANTENIMIENTO RUTINARIO GENERAL Y/O MANTENIMIENTO EN ALTURAS</p> <p>Se deberá realizar el mantenimiento y/o reparaciones al mobiliario urbano de los espacios objeto del contrato, este mobiliario hace referencia a barandas, pérgolas, senderos, bancas, elementos de señalización, bebederos de agua, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> - A la fecha, no se han efectuado actividades de lavado y pintura general del espacio Corredor Rio Cali, pero se ha realizado un recorrido diagnóstico del estado de los elementos NO naturales constitutivos del espacio para, a partir de ello realizar la programación de actividades que permitan dar cumplimiento total a esta obligación. - Remoción de grafitis cuando sea necesario. <ul style="list-style-type: none"> • Como se menciona en el numeral anterior, no se han efectuado actividades de lavado y pintura general del espacio Corredor Rio Cali, pero se ha realizado un recorrido diagnóstico del estado de los elementos NO naturales constitutivos del espacio para, a partir de ello realizar la programación de actividades que permitan dar cumplimiento total a esta obligación.
--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

- Remoción general del óxido existente, aplicación de soldadura en todas las zonas de unión, para el caso de las barandas metálicas.
 - Tal como fue explicado en el numeral 3.1 de este capítulo, estas actividades de mantenimiento de mobiliario aún no se han dado inicio y se programaron para iniciar su ejecución en el mes de mayo, previo recorrido de diagnóstico realizado.
- Mantenimiento con pintura a todos los elementos, de acuerdo con su materialidad, que garantice la durabilidad ante las condiciones de tráfico y exposición a la intemperie.
- Mantenimiento de barandas, pérgolas, senderos, bancas, elementos de señalización, entre otros.
 - Tal como fue explicado en el numeral 3.1 de este capítulo, estas actividades de mantenimiento de mobiliario aún no se han dado inicio y se programaron para iniciar su ejecución en el mes de mayo, previo recorrido de diagnóstico realizado.
- Hidrolavado de superficies.
 - Tal como fue mencionado en el numeral 1.13 del presente informe, durante este periodo, no se ha iniciado estas actividades relacionadas al hidrolavado de superficies, debido a la alta temporada de lluvias que presenta la ciudad, lo que genera dificultades en el uso de equipos eléctricos y de presión en estas condiciones. Además de los riesgos que se corren por el aumento considerable del caudal del río Cali lo que impide poder realizar actividades dentro de este.
 - Se va a dar espera que la temporada de lluvia se reduzca (la cual está proyectada para el mes de junio) y a partir de dicho mes, iniciar con este proceso a la espera de que se den las condiciones climáticas favorables para su desarrollo.
 - Cabe anotar que los andenes del sector 1 están compuestos por losas de concreto reforzados con malla electrosoldada y en los andenes de los sectores 2 al 5 predomina el adoquín prefabricado de concreto en formato de 40 x 40 cms confinado con cordones de concreto de 20 cms de ancho. Además del hidrolavado de senderos, se hará el hidrolavado a los elementos que constituyen el mobiliario de este sector, como lo son barandas, rocas artificiales y demás elementos.
- Mantenimiento de senderos peatonales sobre el área objeto del contrato.
 - ❖ Como se mencionó en el numeral 3.1 de este capítulo, estas actividades de mantenimiento de mobiliario aún no se han dado inicio y se programaron para iniciar su ejecución en el mes de mayo, previo recorrido de diagnóstico realizado.
- Mantenimiento zonas de descanso.
- Mantenimiento y/o reparaciones a las zonas de descanso.
 - Como se mencionó en el numeral 3.1 de este capítulo, estas actividades de mantenimiento de mobiliario aún no se han dado inicio y se programaron para iniciar su ejecución en el mes de mayo, previo recorrido de diagnóstico realizado.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

COMPONENTE AMBIENTAL.

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN AGRONÓMICA DEL MATERIAL VEGETAL CON BIOESTIMULACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MATRIZ EDÁFICA.

- Diagnóstico edáfico detallado (físico, químico y biológico) realizado por zonas.
- Plan de manejo para recuperación de suelo.
 - ❖ Se tiene programado para el mes de mayo realizar el envío de muestras del suelo al laboratorio, de tal forma que para el próximo informe se reportará el diagnóstico y el plan de mejoramiento de la matriz edáfica para los sectores muestreados.

- MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS Y PALMAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL BULEVAR DEL RÍO (incluye insumos, materiales y herramientas).

- Inspección en campo.
- Muestreo y análisis (metodologías de inspección, análisis microbiológicos y entomológicos (Si aplican) y muestreos fisicoquímicos de suelos).
- Diagnóstico fitosanitario individual.
- Propuesta de manejo.
 - ❖ Esta actividad de reportará en el tercer informe de avance de actividades, teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico fitosanitario individual que se realizarán en la zona de proyecto.
- Diagnóstico visual y fitosanitario de picudo en palmas. Evaluación del estado de aracaceas del bulevar del río.
- Estrategia de control de picudo y actividades de fitosanidad en palmas afectadas.
 - Estas actividades no aplican debido a que no hace parte de los alcances pactados en el presente contrato de administración.
- Endoterapia por micro infusión vegetal.
 - ❖ Este proceso se tiene programado iniciar en el tercer periodo de avance de actividades, con el inventario y diagnostico forestal a todo lo largo de este espacio. El documento resultado será presentado de igual forma en el siguiente informe de avance de actividades como anexo.

MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINES

- Mantenimiento básico de zonas verdes, plantas y césped.
- Preparación y remoción de suelos para oxigenación.

Intervención de Jardines – Área Total 320,48 m²

Durante el periodo de ejecución del proyecto se realizaron actividades de mantenimiento de jardines y enriquecimiento vegetal en un área total intervenida de 320,48 m².

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

Las labores ejecutadas incluyeron:

- Deshierbe manual y retiro de material vegetal en deterioro.
- Poda ligera de arbustos y especies ornamentales para favorecer desarrollo y estética.
- Enriquecimiento vegetal mediante la incorporación de nuevas plantas y reposición de individuos faltantes.
- Aplicación de abono orgánico para mejorar las condiciones del suelo.
- Plateo y aireación del sustrato para optimizar la capacidad de absorción de nutrientes.
- Limpieza general del área intervenida y disposición adecuada de los residuos generados.

Estas actividades permitieron mejorar la cobertura vegetal, optimizar el estado fitosanitario de las especies presentes y fortalecer la calidad paisajística del sector intervenido.

ID	Ubicación	Área m2
1	Tramo 2. Barrio Santa Teresita.	7,23
2	Tramo 2. Esquinas del puente vehicular de Alférez Real.	64,73
3	Tramo 2. Jardines en los triángulos del puente vehicular Alférez real (margen derecha e izquierda).	30,68
4	Tramo 2. Jardines Dagma vinos hasta retorno de alférez.	107,93
5	Tramo 2. Materas puente metálico costado Tertulia.	11,76
6	Tramo 2. Matera redonde de la Ceiba en el parque de la araña, final de la exhibición de las gatas del río.	19
7	Tramo 3. Matera borde de río al frente de las pérgolas – Museo Tejada.	60,99
8	Tramo 3. Matera en triangulo del puente vehicular del Peñón al frente de Sándwich cubano.	17,16
TOTAL JARDINES		320,48

Adicional se iniciaron labores de jardinería en los jardines establecidos En el convenio entra DAGMA y la Fundación FUNDAMBIENT.

Área	Plantas	Área x Jardín	Plantas x Jardín
3000m2	27000un	25m2	225un

- Aplicación de abono y fertilizantes de uso común.

- Durante el periodo reportado en este 1ER informe 2026-II, la actividad de fertilización programada con fertilizante granulado tipo YARAMila NPK 15-15-15, en dosis de 80 gramos por ejemplar, no ha sido realizada a la fecha.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

<ul style="list-style-type: none"> ▪ La actividad continúa contemplada dentro del cronograma de mantenimiento y recuperación de coberturas vegetales, quedando pendiente de ejecución conforme a las condiciones operativas y ambientales requeridas. <p>- Mantenimiento y Limpieza de parterres.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las labores de esta actividad se ven reflejadas y evidenciadas en el numeral 3.1 “Mantenimiento Básico de Zonas Verdes, Plantas y Césped” dentro del componente 3. Mantenimiento Integral de Jardines. <p>- Recolección, cargue, traslado y descargue de desechos producto de las actividades de mantenimiento.</p> <p>- Mantenimiento integral de jardines TIPOLOGÍA I, II y III (Consiste en realizar el inventario de jardines de estos tipos ubicados en el área de influencia, mantenerlos mediante labores de limpieza de arvenses, reposición de material perdido o dañado, manejo de plagas e insectos, manejo de suelos y enmiendas).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las labores de esta actividad se ven reflejadas y evidenciadas en el numeral 3.1 “Mantenimiento Básico de Zonas Verdes, Plantas y Césped” dentro del componente 3. Mantenimiento Integral de Jardines. <p>- Diagnóstico en sitio de áreas con afectación de hormiga arriera.</p> <p>- Control de hormiga arriera <i>Atta cephalotes</i> y cualquier insecto que genere nidos sobre la tierra o el mobiliario y genere un deterioro tanto para la infraestructura física como la cobertura arbórea y jardines.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Durante las actividades de inspección y recorrido técnico realizadas en las zonas intervenidas, se efectuó la verificación visual para identificación de posibles focos de hormiga arriera (<i>Atta cephalotes</i>). ▪ Como resultado de la inspección en campo, se evidenciaron algunos sectores con presencia de actividad asociada a esta especie, observándose tránsito parcial de individuos, material vegetal cortado y posibles bocas activas en áreas específicas de cobertura vegetal y zonas verdes. ▪ Adicionalmente, se identificaron condiciones ambientales favorables para la proliferación de la plaga, relacionadas principalmente con la humedad del suelo, disponibilidad de material vegetal y sectores con poca intervención humana, factores que pueden facilitar el establecimiento y expansión de colonias. ▪ La actividad desarrollada durante el periodo correspondiente consistió únicamente en labores de diagnóstico, identificación y localización de puntos con posible presencia de hormiga arriera, dejando como resultado un registro preliminar de las áreas que requieren posterior seguimiento técnico y definición de medidas de control según el nivel de afectación evidenciado.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

MANTENIMIENTO DE GUADUALES

- Inspección visual, diagnóstico y ubicación de guaduales de la ribera del río.
- Plan de manejo de guaduales (Indicar estrategias de mantenimiento, intervención y recuperación).
- Ejecución de estrategias del plan de manejo.
 - Las actividades de mantenimiento de guaduales consistirán en el despeje, corte de guaduas secas, partidas, barrido de hoja seca y aquellas que se encuentran caídas sobre el terreno. Estas labores se están ejecutando como parte del mantenimiento de guaduales con el objetivo de mitigar riesgos por colapso estructural de la guadua, facilitar la circulación en las áreas intervenidas y promover un crecimiento saludable del guadual.
 - En el marco de las labores de mantenimiento de guaduales, orientadas al mejoramiento de la Matriz Edáfica dentro del Proyecto Corredor del Río, se ha implementado la disposición controlada de la hojarasca seca al interior de los rodales. Esta acción se complementa con la aplicación de una capa de compost, con el fin de favorecer los procesos de descomposición natural, incrementar el contenido de materia orgánica del suelo y optimizar la disponibilidad de nutrientes esenciales. Dicho procedimiento contribuye a la sostenibilidad de los guaduales y al fortalecimiento de la dinámica ecológica del área intervenida.

MANTENIMIENTO DEL CAUCE

- Identificación y corte o retiro de maleza o pastos en la ribera del río Cali, realizando la recolección del material, con carga y disposición final.
- Recolección, retiro, cargue y disposición final de elementos voluminosos que generan represamiento en el cauce del río Cali.
 - Durante el periodo correspondiente a abril y mayo de 2026, no fue necesario realizar actividades de retiro de elementos voluminosos en el cauce, ya que durante los recorridos de inspección y seguimiento no se identificaron obstrucciones relevantes asociadas a residuos sólidos, árboles caídos, acumulación de material vegetal u otros elementos que afectaran el flujo normal del agua.
 - Sin embargo, se continuará efectuando monitoreo periódico en las áreas intervenidas, con el propósito de identificar de manera oportuna cualquier acumulación o afectación que pueda generarse por condiciones climáticas o arrastre de material durante próximos periodos.

11. Solicitar ante las autoridades competentes, el inicio de las acciones policivas encaminadas a proteger el espacio público entregado en administración, con el fin de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

evitar invasiones y/o perturbaciones al dominio por parte de terceros, de lo cual informará de manera oportuna al Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa especial de Gestión de Bienes y Servicios, para lo pertinente.

- Durante este periodo de actividades, no se tuvo novedad o situación tal que fuera necesaria algún reporte o acción policiva encaminada a la protección del espacio público.

12. En caso de ocupación indebida del espacio público, adelantar ante las acciones tendientes a la recuperación física del espacio sin que se vulneren derechos fundamentales, de no lograr dicho objetivo informar ante las autoridades competentes y acompañar todas las diligencias tendientes a su restitución.

- Como se menciona en el numeral anterior, durante este periodo de actividades no se tuvo situaciones asociadas a la ocupación indebida del espacio público, por lo que no hubo necesidad de adelantar acciones tendientes a la recuperación física del espacio.

13. Conservar en buen estado los elementos constitutivos naturales, artificiales o contruidos y hacer entrega de los mismos a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios una vez cumplido el plazo del mismo.

- Las evidencias que dan cumplimiento a lo relacionado con conservación de elementos se presentan en los numerales correspondientes a ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se sustenta con la Póliza de Cumplimiento (anexo 2).

14. En caso de destrucción, alteración y demás perturbaciones que afecten la integridad de las estatuas, monumentos históricos o cualquier mobiliario vinculado a los bienes de uso público objeto del contrato, el administrador deberá informar a las autoridades competentes o reportar a la UAEGBS.

- A la fecha de cierre del informe, no se han reportado eventos de destrucción, alteración y demás perturbaciones que afecten la integridad de las estatuas, monumentos históricos o cualquier mobiliario vinculado a los bienes de uso público objeto del contrato.

15. Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades los comprobantes de pago de planilla de seguridad social de los contratistas o empleados a cargo destinados para la ejecución del contrato.

- El pago de la seguridad social de todo el personal que participa en el contrato se encuentra en el documento No 7 “Aportes a la Seguridad Social”.

16. Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades listado del personal relacionando turnos y ubicación física para surtir las obligaciones que se describan en el contrato tales como: aseo, jardinería, mantenimiento de arbolado, administración de

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</p>	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

infraestructura, entre otras; dicho listado deberá coincidir con el solicitado en el numeral anterior.

- El listado del equipo humano que participa en la ejecución de este contrato, Corredor Rio Cali, se encuentra relacionado en la tabla presentada en el numeral 1.1. Los contratos de todo personal se muestra en el Anexo 7. El personal relacionado para dar cumplimiento a esta obligación tiene una presencia en este espacio de lunes a domingo en dos turnos a saber:

- Turno 1: De 6:00 AM a 2:00 PM
- Turno 2: De 1:00 PM a 9:00 PM

17. Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades un cronograma actualizado de actividades a realizar con el fin de surtir las obligaciones de cuidado del espacio público, mantenimiento, actividades socioculturales.

- El cronograma de actividades definido en el contrato se muestra en el anexo 9.

18. Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades listado de insumos y su destinación específica dentro de las actividades a realizar en cumplimiento del objeto de este contrato respecto a: de cuidado del espacio público, mantenimiento, El contratista deberá suministrar a su costa y riesgo, los equipos, herramientas, transporte y personal que sean necesarios para la cabal ejecución del objeto contractual.

- La relación de herramientas e insumos requeridos para la operación, aparecen en el cuadro presentado en las obligaciones generales numeral 9.

19. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el contratista presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a (veinte (20) días) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en las especificaciones técnicas y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.

- El listado del equipo humano que participa en la ejecución del contrato, Corredor Rio Cali, se encuentra relacionado en la tabla presentada en el numeral 1.1. Los contratos de todo el personal se muestra en el Anexo 7. El pago de la seguridad social de todo el equipo humano se encuentra en el documento No 7 "Aportes a la Seguridad Social".

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES.

EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA

- Diseño, Impresión e instalación de Imágenes para las estructuras ubicadas en el sector de las gatas del río. (24 impresiones).
 - Divulgación de las actividades desarrolladas en el corredor del río Cali. “ Cierra los ojos e imagina”.
- Diseño, Impresión e instalación de Imágenes para las estructuras ubicadas en el sector frente al hotel Alférez Real (24 impresiones).
 - Las actividades a ejecutar para dar cumplimiento dependen de la ejecución total de las relacionadas en el numeral 6.1, es decir cuando las fotos de la nueva muestra fotográfica del sector de las Gatas se hayan instalado.

FORTALECIMIENTO DE LA EXPERIENCIA (Apropiación Social)

- Seguimiento de uso de la herramienta digital.
 - La realización de expediciones con publico segmentado en el corredor de río Cali, busca fomentar del uso, descubrimiento y apropiación del corredor ecológico del río Cali desde el Zoológico de Cali hasta el puente de la calle 5ta, a través de diversas aproximaciones como la ciencia participativa, la lecturaleza, la exploración del patrimonio natural y cultural, tanto vigente como extinto, y el reconocimiento del legado cultural mediante la música, la oralidad y la transformación del territorio.
- Diseño de la expedición.
 - El equipo del centro de innovación ciudadana de la Fundación Zoológica de Cali está realizando la revisión de la expedición, teniendo en cuenta el propósito de cada eje planteado y la vinculación de nuevos puntos en el recorrido que permitan el desarrollo de procesos de apropiación social en el marco del corredor ecológico del Río Cali.
 - a. Resignificación del río Cali como patrimonio biocultural.
 - b. Conflictos socioambientales y relación sujeto-naturaleza
 - c. Pedagogías del territorio y aprendizaje situado.
- Expediciones con público segmentado.
 - Las evidencias de estas expediciones, las cuales se tienen programadas realizar un total de 4, serán evidenciadas en el siguiente informe de avance de actividades.

20. Factores Técnicos de Calidad

- Ingeniero Agrónomo, forestal, ambiental o profesiones afines, con estudios de posgrado en paisajismo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002

- Se cuenta con profesional en Ingeniería Forestal con especialización en paisajismo y más de 7 años de experiencia profesional. Sus datos son: Oscar Eduardo Perea Narváez supervisión ambiental.
- El pago de aportes a la seguridad social de la persona relacionada se ve reflejado en el documento No. 7 “Aportes a la Seguridad Social”.

- Plan de enriquecimiento vegetal.

- Las actividades de enriquecimiento vegetal y establecimiento de especies tendrán continuidad dentro del desarrollo operativo del proyecto corredor del Río 2026-II, mediante labores periódicas de seguimiento técnico, mantenimiento y sostenimiento, con el propósito de garantizar la adaptación, crecimiento y permanencia de los individuos sembrados, así como el fortalecimiento progresivo de las condiciones paisajísticas y ambientales de las áreas intervenidas.

Siembra de 72 Especies como Plan de Enriquecimiento Vegetal

Como parte de las acciones de recuperación ecológica y fortalecimiento de la cobertura vegetal, se ejecutó un plan de enriquecimiento vegetal que incluyó la siembra de 72 nuevas especies dentro del área de intervención.

Las especies introducidas fueron seleccionadas según criterios de:

- Adaptación a las condiciones del suelo y clima del sector.
- Aporte a la estructura vegetal existente.
- Mejora de la diversidad y funcionalidad ecológica del ecosistema urbano.
- Capacidad ornamental y contribución al paisaje.

La siembra se realizó siguiendo técnicas apropiadas de:

- Preparación del terreno
- Plateo y acondicionamiento del sustrato
- Ubicación estratégica para asegurar óptimo desarrollo
- Compactación y riego inicial
- Protección de plántulas durante el establecimiento

Esta intervención contribuye al incremento de la biodiversidad, mejora las condiciones paisajísticas del corredor ambiental y favorece la generación de hábitats para fauna local, aportando a la sostenibilidad del entorno.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	002

Especie	Cantidad
Aguacate	10
Mango	4
Torrado	1
Lulo	1
Guayaba Común	1
Bambú	2
Arrascadera	1
Palma Canna	50
Oreja de Elefante	2

- Disposición de planta de compostaje respectivamente.
- Durante el periodo del informe se recogieron los residuos vegetales de los 5 tramos del corredor del Rio Cali, los cuales estaban conformados casi en su totalidad por hojas de palmas, residuos de guadua y ramas secas, estos residuos procesados por medio de chipeadora para utilizarse como insumo en producción de compost, el cual es utilizado como enmienda agrícola en las zonas verdes del Zoológico y el jardín Botánico de Cali.
 - Además, y como complemento explicativo del proceso de compostaje que se realiza al interior de las instalaciones de la FZC se adjunta documento "DESCRIPCION DEL PROCESO DE COMPOSTAJE", el cual aparece como ANEXO 10 del presente informe.

Para mayor información remitirse al informe de gestión cuota uno, del contrato de administración 4181.010.26.1.405-2026, allegado por Fundación Zoológica de Cali.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



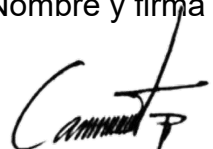
ANDRÉS STEVEN ESQUIVEL ESCOBAR

Nombre y firma del Supervisor

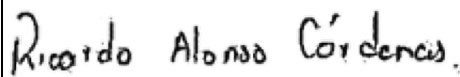
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA 01.04.03.P 002.F003	
		VERSIÓN	002



ALVARO JOSÉ BORJA RESTREPO
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión



CAMILO ANDRÉS TASCÓN BEJARANO
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión



RICARDO ALONSO CÁRDENAS
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 19/Mayo/2026